

RESOLUCION

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2020 prorrogado para 2021, realizada por el Área de Recursos Humanos y Calidad, motivado por la subvención otorgada por parte de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía para la continuidad del Programa de Empleo denominado "Tratamiento a familias con menores en situación de riesgo o desprotección", para los ejercicios de 2020 y 2021. Otorgándose para este primer cuatrimestre de 2021, el importe de **148.010,00 €**.

Proyecto de Gasto: 202032600009

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos y emitido el correspondiente Informe por la Intervención General Municipal, según la Base de Ejecución 9ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, será remitido al Servicio de Presupuestos que elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, la resolución aprobatoria de la Generación de Crédito, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

RESUELVO:

La aprobación del Tercer Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2020 prorrogado para 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA
POR DELEGACION JUNTA LOCAL
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado



RESOLUCION

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2020 prorrogado para 2021, realizada por el Área de Derechos Sociales, como consecuencia de la Orden de 26 de octubre de 2020, de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las ayudas económicas familiares de los Servicios Sociales Comunitarios correspondientes al ejercicio 2020, y de las que se ha solicitado una ampliación de la ejecución hasta el 31 de julio de 2021, que asciende a **696.130,00 €**.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos y emitido el correspondiente Informe por la Intervención General Municipal, según la Base de Ejecución 9ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, será remitido al Servicio de Presupuestos que elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, la resolución aprobatoria de la Generación de Crédito, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

RESUELVO:

La aprobación del Primer Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2020 prorrogado para 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA
POR DELEGACION JUNTA LOCAL
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado



RESOLUCION

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2020 prorrogado para 2021, realizada por el Área de Recursos Humanos y Calidad, por el que se distribuyen los créditos correspondientes al "Refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios para el desarrollo de competencias en materia de dependencia, por parte de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía". El presente Programa se ha iniciado con fecha de 1 de enero de 2021 y tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del mismo ejercicio, por importe de **608.252,53 €**.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos y emitido el correspondiente Informe por la Intervención General Municipal, según la Base de Ejecución 9ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, será remitido al Servicio de Presupuestos que elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, la resolución aprobatoria de la Generación de Crédito, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

RESUELVO:

La aprobación del Segundo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2020 prorrogado para 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA
POR DELEGACION JUNTA LOCAL
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado



RESOLUCION

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el “Primer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2020 prorrogado para 2021”, solicitado por las Áreas de Servicios Operativos y Economía y Hacienda, por importe de 13.505.000,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: “Transferencias de Créditos” en el apartado “Régimen Especial de Transferencias de Créditos” dice textualmente: “El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda”. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del “Primer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2020 prorrogado para 2021”.

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA
POR DELEGACION JUNTA LOCAL
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTÍN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 25/01/2021 12:53 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 25/01/2021 12:54 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 25/01/2021 21:46 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 26/01/2021 09:00 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el “Segundo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2020 prorrogado para 2021”, solicitado por las Áreas de Policía Local y Turismo, por importe de 75.000,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: “Transferencias de Créditos” en el apartado “Régimen Especial de Transferencias de Créditos” dice textualmente: “El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda”. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del “Segundo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2020 prorrogado para 2021”.

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA
POR DELEGACION JUNTA LOCAL
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado



RESOLUCION

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el “Tercer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2020 prorrogado para 2021”, solicitado por el Área de Comercio, por importe de 500,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: “Transferencias de Créditos” en el apartado “Régimen Especial de Transferencias de Créditos” dice textualmente: “El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda”. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del “Tercer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2020 prorrogado para 2021”.

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA
POR DELEGACION JUNTA LOCAL
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 29/01/2021 08:45 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 29/01/2021 10:19 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 29/01/2021 12:41 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 29/01/2021 13:52 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2020 prorrogado para 2021, realizada por el Área de Juventud, según Orden de 13 de agosto de 2020, por el que se convoca la concesión de ayudas económicas a corporaciones locales para el desarrollo de programas de prevención de las adicciones, con cargo al Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, concretamente para el programa "Alterna en tu Ocio", por importe de **112.302,66 €**.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos y emitido el correspondiente Informe por la Intervención General Municipal, según la Base de Ejecución 9ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, será remitido al Servicio de Presupuestos que elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, la resolución aprobatoria de la Generación de Crédito, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

RESUELVO:

La aprobación del Cuarto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2020 prorrogado para 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA
POR DELEGACION JUNTA LOCAL
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 29/01/2021 08:44 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 29/01/2021 10:19 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 29/01/2021 12:41 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 29/01/2021 13:50 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2020 prorrogado para 2021, realizada por el Área de Cultura, a través de la Compañía MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., por el que se liquida el siniestro ocurrido en el Museo del Automóvil, por importe de 1.864,16 €.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos y emitido el correspondiente Informe por la Intervención General Municipal, según la Base de Ejecución 9ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, será remitido al Servicio de Presupuestos que elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, la resolución aprobatoria de la Generación de Crédito, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

RESUELVO:

La aprobación del Quinto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2020 prorrogado para 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA
POR DELEGACION JUNTA LOCAL
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 29/01/2021 11:06 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 29/01/2021 13:44 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 01/02/2021 14:33 Emitido por: FNMT-RCM
Sello por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 02/02/2021 08:41 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2020 prorrogado para 2021, realizada por el Área de Servicios Operativos, a través de la Compañía MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., por el que se liquida el siniestro por el robo de 20 Kgs. de pletinas de cobre en el Recinto Ferial de Málaga, por importe de **49.594,55 €**.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos y emitido el correspondiente Informe por la Intervención General Municipal, según la Base de Ejecución 9ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, será remitido al Servicio de Presupuestos que elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, la resolución aprobatoria de la Generación de Crédito, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

RESUELVO:

La aprobación del Sexto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2020 prorrogado para 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA
POR DELEGACION JUNTA LOCAL
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 03/02/2021 10:50 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 03/02/2021 13:56 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 04/02/2021 09:52 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 04/02/2021 11:11 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Cuarto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2020 prorrogado para 2021", solicitado por las Áreas de Movilidad y Educación, por importe de 40.150,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" en el apartado "Régimen Especial de Transferencias de Créditos" dice textualmente: "El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda". Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Cuarto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2020 prorrogado para 2021".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA
POR DELEGACION JUNTA LOCAL
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado



RESOLUCION

Visto el **primer** expediente de incorporación de remanentes de crédito al presupuesto de 2020, prorrogado para 2021, por importe de **12.727.155,67 €**.

Considerando el informe del Servicio de Gestión Contable de fecha 10 de febrero de 2021, incluido en el mencionado expediente que al tratarse de gastos con la consideración de gastos afectados financiados con ingresos afectados, , le sería de aplicación lo establecido en los artículos 47.1 y 47.5 del R.D. 500/90 de 20 de abril, así como lo dispuesto en la base 10 de las de ejecución del presupuesto de 2020, prorrogado para 2021

Considerando que por el Sr. Interventor se ha dado conformidad al mencionado expediente y ha emitido informe de estabilidad presupuestaria con fecha 10 de febrero de 2021 .

Considerando , que a tenor de lo establecido en el apartado 2.d) de la Base 10ª de las de Ejecución del Presupuesto de 2020, prorrogado para 2021, éste Teniente de Alcalde está facultado para resolver sobre la incorporación de remanentes, por el presente

DISPONGO :

Incorporar al Presupuesto de 2020, prorrogado para 2021, los remanentes de crédito del Presupuesto de 2020 relacionados en dicho expediente.

CONFORME CON LOS ANTENCEDENTES:
Jefe del Servicio de Gestión Contable .
Juan Manuel Dueñas Mora

EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMIA Y PRESUPUESTOS,P.D.
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Carlos María Conde O'Donnell.

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO
DE APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL,
O funcionario delegado

Firmado por: DUEÑAS MORA, JUAN MANUEL Fecha Firma: 11/02/2021 09:03 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 11/02/2021 10:04 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 11/02/2021 12:04 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 12/02/2021 10:36 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2020 prorrogado para 2021, realizada por el Área de Recursos Humanos y Calidad, mediante publicación en el Boletín Oficial del Estado, de fecha 12 de diciembre de 2020 por el Ministerio de Igualdad, según Resolución de 10 de diciembre de 2020 de la Secretaría de Estado de Igualdad contra la Violencia de Género, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género para el ejercicio de 2020. En base a dichos fondos, se ha dotado en el Capítulo I del Presupuesto para 2021 "Recursos Humanos", la cuantía total de **20.263,84 €**.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos y emitido el correspondiente Informe por la Intervención General Municipal, según la Base de Ejecución 9ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, será remitido al Servicio de Presupuestos que elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, la resolución aprobatoria de la Generación de Crédito, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

RESUELVO:

La aprobación del Séptimo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2020 prorrogado para 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA
POR DELEGACION JUNTA LOCAL
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado



RESOLUCION

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2020 prorrogado para 2021, realizada por el Área de Igualdad, mediante publicación en el Boletín Oficial del Estado, de fecha 12 de diciembre de 2020 por el Ministerio de Igualdad, según Resolución de 10 de diciembre de 2020 de la Secretaría de Estado de Igualdad contra la Violencia de Género, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género para el ejercicio de 2020. El importe total para este Convenio, asciende a 106.410,78 €, de los que ya se han generado la parte correspondiente al Cap. I de gastos. Generándose en el presente expediente la cifra concerniente al cap. 2 y 4 del estado de gastos, siendo de **86.146,94 €.**
(Pyto. de gastos 202132700001)

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos y emitido el correspondiente Informe por la Intervención General Municipal, según la Base de Ejecución 9ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, será remitido al Servicio de Presupuestos que elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, la resolución aprobatoria de la Generación de Crédito, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

RESUELVO:

La aprobación del Octavo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2020 prorrogado para 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA
POR DELEGACION JUNTA LOCAL
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado



RESOLUCION

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Quinto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2020 prorrogado para 2021", solicitado por el Área de Servicios Operativos, por importe de 45.000,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" en el apartado "Régimen Especial de Transferencias de Créditos" dice textualmente: "El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda". Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Quinto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2020 prorrogado para 2021".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA
POR DELEGACION JUNTA LOCAL
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado



RESOLUCION

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el “Sexto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2020 prorrogado para 2021”, solicitado por la Junta de Distrito de Ciudad Jardín, por importe de 156,16 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: “Transferencias de Créditos” en el apartado “Régimen Especial de Transferencias de Créditos” dice textualmente: “El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda”. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del “Sexto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2020 prorrogado para 2021”.

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA
POR DELEGACION JUNTA LOCAL
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 19/02/2021 12:06 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 19/02/2021 12:14 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 22/02/2021 09:27 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 22/02/2021 09:58 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Octavo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2020 prorrogado para 2021", solicitado por la Junta de Distrito Este, por importe de 15.000,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" en el apartado "Régimen Especial de Transferencias de Créditos" dice textualmente: "El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda". Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Octavo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2020 prorrogado para 2021".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA
POR DELEGACION JUNTA LOCAL
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado



RESOLUCION

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Noveno Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2020 prorrogado para 2021", solicitado por el Área de Servicios Operativos (LIMASAM), por importe de 30.000.000,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" en el apartado "Régimen Especial de Transferencias de Créditos" dice textualmente: "El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda". Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Noveno Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2020 prorrogado para 2021".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA
POR DELEGACION JUNTA LOCAL
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado



RESOLUCION

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Décimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2020 prorrogado para 2021", solicitado por la Junta de Distrito Carretera de Cádiz, por importe de 2.250,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" en el apartado "Régimen Especial de Transferencias de Créditos" dice textualmente: "El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda". Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Décimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2020 prorrogado para 2021".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA
POR DELEGACION JUNTA LOCAL
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado



RESOLUCION

Visto el **segundo** expediente de incorporación de remanentes de crédito al presupuesto de 2020, prorrogado para 2021, por importe de **18.536.823,67 €**, que sustituye al expediente aprobado mediante Resolución de fecha 03 de marzo de 2021, por importe de 18.632.462,23€, por error en el certificado de remanentes de créditos.

Considerando el informe del Servicio de Gestión Contable de fecha 5 de marzo de 2021, incluido en el mencionado expediente que al tratarse de gastos con la consideración de gastos afectados financiados con ingresos afectados, , le sería de aplicación lo establecido en los artículos 47.1 y 47.5 del R.D. 500/90 de 20 de abril, así como lo dispuesto en la base 10 de las de ejecución del presupuesto de 2020, prorrogado para 2021

Considerando que por el Sr. Interventor se ha dado conformidad al mencionado expediente y ha emitido informe de estabilidad presupuestaria con fecha 11 de marzo de 2021 .

Considerando , que a tenor de lo establecido en el apartado 2.d) de la Base 10ª de las de Ejecución del Presupuesto de 2020, prorrogado para 2021, éste Teniente de Alcalde está facultado para resolver sobre la incorporación de remanentes, por el presente

DISPONGO :

Incorporar al Presupuesto de 2020, prorrogado para 2021, los remanentes de crédito del Presupuesto de 2020 relacionados en dicho expediente.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:
Jefe del Servicio de Gestión Contable .
Juan Manuel Dueñas Mora

EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMIA Y PRESUPUESTOS,P.D.
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Carlos María Conde O'Donnell.

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO
DE APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL,
O funcionario delegado

Firmado por: DUEÑAS MORA, JUAN MANUEL Fecha Firma: 12/03/2021 09:04 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 12/03/2021 11:35 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 12/03/2021 13:07 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 15/03/2021 09:22 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2020 prorrogado para 2021, realizada por el Área de Contratación y Compras (Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación), a través de la Compañía MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., por el que se liquida el siniestro ocasionado en el Palacio de Ferias y Congresos, por motivo de la rotura de un vidrio, siendo el beneficiario último PROMALAGA, **por importe de 6.227,87 €.**

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos y emitido el correspondiente Informe por la Intervención General Municipal, según la Base de Ejecución 9ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, será remitido al Servicio de Presupuestos que elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, la resolución aprobatoria de la Generación de Crédito, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

RESUELVO:

La aprobación del Noveno Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2020 prorrogado para 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Que se proceda a la tramitación y pago del crédito generado.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
La Jefa del Staff de Presupuestos
Esperanza Rodríguez López

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA
POR DELEGACION JUNTA LOCAL
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado



RESOLUCION

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el “Décimo Segundo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2020 prorrogado para 2021”, solicitado por el Área de Juventud, por importe de 25.453,60 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: “Transferencias de Créditos” en el apartado “Régimen Especial de Transferencias de Créditos” dice textualmente: “El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda”. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del “Décimo Segundo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2020 prorrogado para 2021”.

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
La Jefa del Staff de Presupuestos
Esperanza Rodríguez López

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA
POR DELEGACION JUNTA LOCAL
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado



RESOLUCION

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el “Décimo Tercer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2020 prorrogado para 2021”, solicitado por las Áreas de Seguridad y Cultura, por importe de 39.400,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: “Transferencias de Créditos” en el apartado “Régimen Especial de Transferencias de Créditos” dice textualmente: “El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda”. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del “Décimo Tercer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2020 prorrogado para 2021”.

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
La Jefa del Staff de Presupuestos
Esperanza Rodríguez López

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA
POR DELEGACION JUNTA LOCAL
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

